



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Acta de Cabildo Abierto — Presupuesto Participativo

Resolución no. 11/2025

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM), y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana. CAC

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villa Bisonó entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: ¿Que el Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

1



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villa Bisonó se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo. CAC

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Vista: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó en uso de sus facultades legales,



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité del Ayuntamiento y control y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ 6,000,000.00, para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026.

CIC

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026 distribuido de la siguiente forma:

Comunidad	Proyecto	Monto (RD\$)
El Tunel	El Callejon de uena	(RD\$) 1,200.000
Memolo Tavares Justo	Aporte a la iglesia y canalizacion del drenaje.	(RD\$) 1,200.000
Jaisco	Remozamiento de la iglesia	(RD\$) 1,200.000
Grupo Focalizado Vulnerable	Remozamiento cancha Municipal de voleibol	(RD\$) 200,000
Villa Tabacalera	Funeraria comunitaria y la verja del cementerio	(RD\$) 1,200.000
Joaquin Balaguer	Contenues	(RD\$) 1,200.000



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Mundo Tau	Horacio	096-00028835	809-5440922	[Firma]
Salisco	Martina	096-00190392	809-5054301	[Firma]
El Chupel	Maria	096-00214218	809-727-6478	[Firma]
Concha Vdeta	Rosario	096-00157524	809-801-8130	[Firma]
Leonardo B. G.	Villa Zabala	096-0009062	(809-848-3736)	[Firma]
Jacqueline Babour	Ronald López	462-24750142	829-265-1113	[Firma]
Julio Janc	Yago Comel	096-00251614	829-5530770	[Firma]
Manabo	Rony	0310559222	829-5455753	[Firma]
Famiridad	Ana Ceballos	096-0036767	829-6795285	[Firma]
Comunidad	Emilio	096-000400	829-7727041	[Firma]
Comunidad	Francisco R. Torres	096-00054283	829-667-2981	[Firma]

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal Municipio de Villa Bisonó, Navarrete de la Provincia de Santiago de los Caballeros de la República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio (07) del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Licda. Ana Arelys Cabrera P. M. A.
Presidenta del Concejo de Regidores


María Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal del Concejo de Regidores